

PRINCIPIOS ÉTICOS DE ARALIA

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
1.2. CUMPLIMIENTO	4
1.3. COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ADHESIÓN	5
2. VALORES CORPORATIVOS Y POLÍTICA DE RSC	5
2.1. VALORES CORPORATIVOS	5
2.2. POLÍTICA DE RSC	6
3. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA	7
3.1. COMPROMISOS DE ARALIA	7
3.1.1. Respeto a los derechos humanos y a las libertades públicas	7
3.1.2. Seguridad y salud en el trabajo	8
3.1.3. Protección del medio ambiente	9
3.1.4. Compromiso con la formación	9
3.1.5. Conciliación de la vida profesional, familiar y personal	9
3.1.6. Derecho a la intimidad	9
3.1.7. Obsequios y regalos. Lucha contra la corrupción, soborno y blanqueo de capitales.	10
3.2. COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS	10
3.2.1 Desempeño de una conducta profesional íntegra	10
3.2.2 Conflictos de interés	11
3.2.3 Confidencialidad y tratamiento de la información reservada	11
3.2.4 Neutralidad e imparcialidad Política	11
3.2.5 Innovación en los procesos	12
4. ENTORNO DE ARALIA: PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS	12
4.1. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS y PROPIETARIOS	12
4.1.1. Creación de valor	12
4.1.2. Buen Gobierno	12
4.1.3. Derecho a voto y representación	13
4.2 RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS	13
4.2.1. Compromiso con los Derechos Humanos	13

4.2.2 Objetividad e igualdad de oportunidades en la selección, contratación y promoción	14
4.2.3 Libertad de asociación.....	14
4.2.4 Desarrollo profesional y relación entre los empleados	14
4.2.6 Seguridad y salud en el trabajo	15
4.2.7 Soborno y corrupción.....	15
4.2.8 Conflicto de intereses.....	16
4.2.9 Uso de los recursos de la empresa.....	16
4.2.10 Imagen de la compañía y utilización redes sociales.....	17
4.2.11. Entornos accesibles.....	17
4.3 RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES.....	17
4.3.1. Organización centrada en el cuidado de las personas y sus necesidades	17
4.3.2 Confidencialidad de la información	18
4.3.3. Comunicación transparente y responsable.....	18
4.3.4. Contratos.....	19
4.3.4. Atención al cliente.....	19
4.4 RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES.....	19
4.4.1 Objetividad e imparcialidad	19
4.4.2 Confidencialidad.....	19
4.4.3 Responsabilidad Social Corporativa y compromiso ético	20
4.4.4 Respeto de las condiciones fijadas.....	20
4.4.5 Responsabilidad en la cadena de suministro	20
4.5 RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES.....	20
4.6 RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES.....	21
4.7 RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.....	21
4.7.1 Protección del medio ambiente	21
4.7.2 Compromiso con el entorno	21
5. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL CÓDIGO ÉTICO	22
6. ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN	22
7. INTERPRETACIÓN Y CANAL DE COMUNICACIÓN.....	22
8. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.....	23

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

1. INTRODUCCIÓN

Aralia Servicios Sociosanitarios S.A. (en adelante, ARALIA) existe para dar respuesta a las necesidades derivadas de la prestación de servicios de alto nivel.

Aralia entiende que la gestión ética de la empresa es un pilar fundamental e indispensable para la sostenibilidad y rentabilidad del negocio; refuerza la reputación y genera confianza a los grupos de interés, tanto internos como externos. Todos los miembros de la plantilla deben ser conscientes de que representan a la compañía y que, por tanto, su comportamiento influye sobre su imagen externa y reputación. Este comportamiento debe ser también compartido por aquellos grupos de interés externos a Aralia. El Código Ético se sitúa dentro del marco de la estrategia de responsabilidad social corporativa de ARALIA. Queremos ser percibidos por nuestros clientes, empleados, proveedores... como una empresa seria, creíble y en la que se puede confiar. Además, a través de esta herramienta respondemos a las exigencias de mayor rendición de cuentas que desde la sociedad se demanda a las empresas.

El Código recoge el compromiso de ARALIA con los principios de ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo el conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los grupos de interés de la organización.

1.1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objetivo de este documento es enunciar públicamente los valores y principios de actuación que guían las acciones y decisiones de ARALIA y sus relaciones con los grupos de interés.

A través del presente Código Ético, ARALIA pretende dar respuesta a cómo queremos trabajar para cumplir con nuestro objetivo de mantener y hacer más eficientes los edificios que gestionamos, fomentar la inclusión de colectivos socialmente vulnerables y de mejorar la calidad de vida de las personas atendidas, siendo referentes en la calidad de los servicios de Facility Management y en servicios a mayores y dependientes, a través de nuestra innovación continua, equipos capaces y una fuerte vinculación con la sociedad.

Este Código se fundamenta en los valores corporativos de la empresa, que han sido fruto del consenso:

-  Calidad de los servicios de Facility Management y en servicios a mayores y dependientes, a través de nuestra innovación continua, equipos capaces y una fuerte vinculación con la sociedad.

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

- 
Transparencia: Organización abierta y transparente en sus centros, planes de actuación y procesos. Claridad y comunicación proactiva interna y externa que permite compartir con los clientes y empleados las aspiraciones, decisiones y servicios.
- 
Motivación: Trabajar desde la proactividad y en una cultura de retención de talento potenciando la iniciativa de nuestros profesionales, generando ilusión y motivación a través del lanzamiento de proyectos que permitan la mejora continua y la innovación dentro del sector.
- 
Sostenibilidad. Mantener un equilibrio económico que aúne la eficiencia y el buen uso de los recursos con el cuidado de la calidad del servicio; apostando por contribuir activamente a la mejora del medio ambiente, del entorno más cercano y de la sociedad en general.
- 
Compromiso. Hacer cada día mejor nuestro trabajo y garantizar los servicios con eficiencia y calidad humana, haciendo de nuestro entorno de trabajo un lugar seguro y motivador donde todas las personas se sientan valorados.

Si cada uno de nosotros asume estos valores corporativos como canon de comportamiento honesto, respetuoso e íntegro podemos asegurar el éxito a largo plazo de la compañía. Entendemos que nuestros directivos deben asumir un papel activo y liderar a través del ejemplo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este código va dirigido a todas las personas trabajadoras de ARALIA: administradores, directivos y empleados, con independencia del puesto que ocupen o el lugar donde desempeñen su trabajo. A su vez, va dirigido a todos los grupos de interés con los que ARALIA pueda mantener relaciones contractuales o de otro tipo: proveedores, colaboradores, administraciones públicas, entre otras.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden recoger la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en su manera de actuar durante el desempeño de su actividad diaria

1.2. CUMPLIMIENTO

Todos los grupos de interés de ARALIA, tanto internos (empleados, directivos, administradores) como externos (proveedores, clientes, colaboradores, etc.) están obligados a cumplir con el Código, con total respeto de los valores y principios que lo integran.

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

Todos los empleados y directivos, y en especial, aquellos que tienen otros empleados a su cargo, pondrán todos los medios a su alcance para cumplir y hacer cumplir el contenido del Código, liderando y dando ejemplo con su propia conducta.

1.3. COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ADHESIÓN

ARALIA comunicará y divulgará el Código, mediante la puesta a disposición de una copia a través de la intranet, entre sus empleados y directivos, quienes deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento. A su vez, se comunicará a todos los grupos externos a través de la página web de la organización.

El cumplimiento del Código y resto de normativa interna de cumplimiento no es una opción, sino una obligación para todos.

Los empleados, proveedores, colaboradores, o cualquier otro grupo de interés que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte de ARALIA, aceptarán expresamente los principios, valores y normas de actuación del Código y del resto de normativa de cumplimiento que les sean de aplicación. Para el caso concreto de los empleados de ARALIA, se entregará al inicio de la relación laboral todas las normas de conducta aplicables a través del portal del empleado.

Es responsabilidad de todos velar por el cumplimiento del presente Código.

2. VALORES CORPORATIVOS Y POLÍTICA DE RSC

2.1. VALORES CORPORATIVOS

En ARALIA asumimos un compromiso de mejora continua de nuestra actuación basado en los siguientes principios:

-  Orientar los procesos, actividades y decisiones de nuestra empresa a la satisfacción de las expectativas y necesidades de nuestros clientes.
-  Asegurar a nuestros clientes que los productos y servicios suministrados cumplen con los Contratos, Pliegos de Cláusulas y Especificaciones Técnicas asumidas.
-  Establecer y revisar periódicamente los Objetivos de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el trabajo que conforman las líneas de actuación de nuestra Empresa, como medio para asegurar una mejora continua del Sistema Integrado de Gestión

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

-  Comprometernos a cumplir los requisitos legales que nos sean de aplicación y todos los acuerdos a los que nuestra organización se someta, con el fin de prevenir la contaminación, minimizar el impacto sobre el Medio Ambiente y llevar a cabo la Prevención de Riesgos Laborales.
-  Formar, informar y sensibilizar al personal de ARALIA en los procedimientos y buenas prácticas que pudieran afectar al desarrollo de su trabajo, con el fin de involucrarlos en la Política del Sistema Integrado de Gestión establecida.
-  Difundir el Sistema Integrado de Gestión entre los empleados de nuestra Empresa y los colaboradores externos que trabajen en nuestro nombre, dándole la máxima difusión posible.

Dichos sistemas estarán en consonancia con el principio de mejora continua y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de todos sus empleados.

Prevenir la insatisfacción de nuestros clientes y eliminar las posibles deficiencias en los servicios prestados, mediante las correspondientes acciones.

Prevenir los daños y el deterioro de la salud mediante la implementación del sistema de gestión adecuado para todos los servicios que se presta dentro de la organización.

2.2. POLÍTICA DE RSC

ARALIA ha desarrollado una serie de principios y prácticas de responsabilidad social que atienden a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, y que representan los siguientes principios:

Cumplimiento de la legalidad, derechos y libertades fundamentales: Cumplimiento de la legalidad y legislación aplicable en todos los territorios donde desarrollamos nuestra actividad, así como de las políticas y normativas internas.

Observar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: otorgando especial relevancia a la protección de los Derechos Humanos, la protección de los derechos básicos en relación con el trabajo (libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, igualdad de oportunidades y no discriminación), protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Calidad en la prestación de los servicios a nuestros clientes: Contamos con un modelo de sistema de gestión, el cual queda reflejado en procesos y protocolos a través de los cuales se consigue funcionar de manera estándar, facilitando el seguimiento y el control y asegurando la calidad y mejora del servicio prestado.

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

Confidencialidad: Nos comprometemos a garantizar la confidencialidad de la información de carácter privado de sus empleados a la que tenga acceso ARALIA por su actividad profesional. ARALIA, por su parte, exigirá el mismo respeto e integridad de los empleados hacia ella.

Lucha contra la corrupción, soborno y blanqueo de capitales: Rechazamos la corrupción y las prácticas conducentes a obtener algún beneficio mediante el uso de actuaciones no éticas, persiguiendo estas prácticas con todos los medios a nuestro alcance. ARALIA promoverá activamente el cumplimiento de dichas conductas en sus relaciones con clientes, proveedores y contratistas.

Pese a que por la actividad que desarrolla la empresa no se encuentra obligada por Ley a las obligaciones para la prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo de la ley 10/2010, de 28 de abril, ARALIA realiza determinados controles para evitar el blanqueo de capitales y financiación del Terrorismo

Seguridad y Salud: ARALIA acomodará sus procedimientos y actuaciones al respeto y cumplimiento de la legislación laboral y social, velando en todo momento por el desarrollo de un entorno de trabajo seguro y saludable.

Medioambiente: Potenciamos el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo sostenible y fomentaremos la protección medioambiental.

Prácticas responsables: Nos comprometemos al desarrollo de prácticas responsables en la gestión del servicio a través de procesos transparentes, objetivos e imparciales facilitando a los clientes toda la información relevante sobre los servicios y condiciones de ARALIA.

Mejora continua: Dirigimos nuestros esfuerzos en mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión. Además, nos comprometemos con los principios básicos de la Responsabilidad Social Corporativa (rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los grupos de interés y al principio de legalidad, así como respeto por los derechos humanos), siendo éstos parte de nuestra ética empresarial y nuestro desempeño diario.

Objetivos: De manera continua, en Aralia nos fijamos metas a las que llegar en materia de Responsabilidad Social, siendo la presente política el marco en el que se asientan.

3. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

3.1. COMPROMISOS DE ARALIA

3.1.1. Respeto a los derechos humanos y a las libertades públicas

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

No discriminación, diversidad e inclusión: ARALIA trata a todos sus grupos de interés con igualdad, dignidad, respeto y honestidad, propiciando relaciones de mutua confianza y estableciendo canales de comunicación adecuados.

Promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.

Y rechaza cualquier manifestación de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el ámbito del trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales mediante el desarrollo de políticas y protocolos de control y eliminación del acoso, en todas sus formas.

ARALIA se compromete a respetar los Principios de Igualdad de Oportunidades, Transparencia y No discriminación por medio del desarrollo de las siguientes políticas:

-  Políticas de selección y contratación atendiendo a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos, con especial énfasis en el respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres;
-  Políticas y planes de integración de aquellas personas con algún tipo de discapacidad o que se encuentre en riesgo de exclusión siempre que se den las condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo;
-  Políticas y planes de formación, de carrera y de promoción interna que contribuyan al desarrollo personal del profesional y a la consecución de los objetivos generales de ARALIA;
-  Política retributiva equitativa y basada en el desempeño e implicación de sus profesionales, que atienda a criterios de mérito, capacidad, experiencia y consecución de objetivos;
-  Política de evaluación de los profesionales rigurosa y objetiva, que atienda a su desempeño profesional individual y colectivo, participando los profesionales en la definición de los objetivos y conociendo los resultados de las evaluaciones realizadas.

3.1.2. Seguridad y salud en el trabajo

ARALIA respeta y cumple la legislación laboral y social, siguiendo estrictamente sus obligaciones en materia de prevención de Riesgos Laborales y promoviendo políticas de Recursos Humanos en este sentido.

Con el fin de consolidar la observancia de unas prácticas y estándares guiados por criterios de excelencia, ARALIA se marca entre sus objetivos la tolerancia cero ante comportamientos

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

negligentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, el compromiso de mejora continua y la implantación de un sistema de gestión para la prevención de Riesgos Laborales.

Los empleados y directivos deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y de prevención de riesgos laborales y velarán por la seguridad propia, así como la de otros profesionales, clientes y proveedores.

Cualquier grupo de interés que trabaje con o para ARALIA, tanto en sus instalaciones como en otras particulares, debe cumplir con la legislación actual en materia de seguridad laboral.

3.1.3. Protección del medio ambiente

ARALIA desarrolla su actividad desde el profundo respeto al medio ambiente, cumpliendo los estándares de la legislación medio ambiental en su actividad, minimizando al máximo el posible impacto sobre el medio ambiente y adoptando políticas y protocolos medioambientales que prioricen la prevención y formación de sus empleados.

ARALIA apuesta por un desarrollo sostenible a través del desarrollo de planes de prevención ambiental, planes de ahorro, optimización y recuperación de recursos para sus centros de trabajo.

3.1.4. Compromiso con la formación

ARALIA reconoce en su personal una ventaja competitiva y promoverá el ambiente adecuado para su desarrollo integral. ARALIA se esforzará por lograr una integración real de sus empleados en la empresa y con sus compañeros, velando por que conozcan la cultura que las identifica, además de prepararles para desempeñar eficientemente y con seguridad las tareas encomendadas.

Los programas de formación promoverán la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional de cada empleado y directivo, los cuales se comprometen a actualizar sus conocimientos técnicos y de gestión relacionados con los servicios de Aralia y a aprovechar los recursos facilitados en los programas de formación interna o externa.

3.1.5. Conciliación de la vida profesional, familiar y personal

ARALIA desarrollará de manera activa políticas y programas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados, estableciendo medidas concretas, públicas y equitativas.

3.1.6. Derecho a la intimidad

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

De la misma forma que Aralia se compromete a preservar el derecho a la intimidad y la privacidad de los datos personales atendiendo a la legislación vigente, los empleados se comprometen a mantener la confidencialidad y hacer un uso discreto de aquella información a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones. En caso de duda la información que se maneje siempre debe ser considerada reservada.

Todos los empleados de los centros de Aralia tienen la obligación de firmar un acuerdo de confidencialidad y seguridad en materia de protección de datos.

Aralia se compromete a garantizar la intimidad de clientes, empleados, así como cualquier otro grupo de interés con los que se intercambien datos personales, especialmente aquellos categorizados como sensibles. A su vez, se utilizarán canales de comunicación efectivos y accesibles, proporcionando información sobre el uso que se da a estos datos.

3.1.7. Obsequios y regalos. Lucha contra la corrupción, soborno y blanqueo de capitales

Bajo ninguna circunstancia el personal de Aralia, ni ninguna persona que trabaje o mantenga una relación contractual con o para Aralia, recurrirá a prácticas no éticas para influir en la voluntad de las personas ajenas a la organización con el objetivo de obtener algún beneficio o ventaja para la organización o para sí mismos. Del mismo modo, permanecerá alerta para evitar que terceros hagan uso de estas prácticas en su relación con Aralia.

Como principio general, no se permiten pagos ni la entrega ni aceptación de regalos u obsequios que pudieran inducir a pensar en posibles tratos de favor o contrapartidas, bien sea directamente o a familiares directos.

No existen excepciones a esta regla. No está permitido recibir ningún obsequio sea cual sea su valor económico.

Esta prohibición adquiere más fuerza en lo referente a cualquier forma de soborno, entendiendo como el ofrecimiento, promesa, aceptación o encubrimiento de cualquier tipo de ventaja impropia a cambio de comisiones o de cualquier otra fórmula de gratificación.

Pese a que por la actividad que desarrolla la empresa no se encuentra obligada por Ley a las obligaciones para la prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo de la ley 10/2010, de 28 de abril, ARALIA realiza determinados controles para evitar el blanqueo de capitales y financiación del Terrorismo

3.2. COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS

3.2.1 Desempeño de una conducta profesional íntegra

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

Los empleados de ARALIA dedicarán su talento y mejor esfuerzo, haciendo un uso adecuado de los bienes e instalaciones de la empresa, optimizando los recursos a su alcance en beneficio de la eficiencia de la organización y del desarrollo sostenible.

Los empleados cumplirán estrictamente con la legalidad vigente, ajustando sus actuaciones al principio de tolerancia cero ante prácticas de soborno y corrupción, buena fe, transparencia, principio de protección de datos, seguridad y salud e interdicción de la arbitrariedad y mantendrán, en todo momento, los más elevados criterios éticos y morales en sus actuaciones y comportamientos, procurando con ello el seguimiento y respeto de los principios y valores de ARALIA.

3. 2. 2 Conflictos de interés

Los empleados de ARALIA no podrán participar ni influir, directa o indirectamente, en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar (cónyuge, hijos, padres, hermanos, cuñados, suegros y tíos, etc.), ya sea de forma directa o por medio de sociedades, asociaciones, con Administraciones u otro tipo de organismos o entidad en donde ejerzan, por sí o por persona interpuesta, influencia significativa, directa o indirecta, en decisiones operativas o financieras por el que pudieran obtener beneficios personales distintos a los de ARALIA.

3. 2. 3 Confidencialidad y tratamiento de la información reservada

La información no pública propiedad de ARALIA tendrá la consideración de información reservada y confidencial y está sujeta a secreto profesional, teniendo los profesionales la obligación de preservar su confidencialidad, sin que pueda ser cedido su contenido a terceros, salvo autorización del órgano autorizado de cada sociedad o requerimiento por parte de autoridad administrativa o judicial.

La revelación de información reservada y/o confidencial o el uso por empleados y directivos para fines no autorizados o para fines particulares, contraviene las normas de este Código y podrá ser constitutiva de las infracciones previstas en la legislación vigente, así como en la normativa interna de ARALIA.

Sin perjuicio de las consideraciones particulares que puedan regularse a tal respecto, la información confidencial de la que dispongan los empleados deberá ser devuelta a la terminación de su relación laboral o profesional, subsistiendo, en todo caso, y de forma indefinida el deber de confidencialidad del profesional.

3. 2. 4 Neutralidad e imparcialidad Política

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

En Aralia respetamos la pluralidad de las opciones políticas y no realizamos donaciones a partidos políticos.

3. 2. 5 Innovación en los procesos

ARALIA considera la innovación un valor esencial para la gestión de los servicios a los clientes y uno de sus principales medios para mejorar su posición competitiva en el sector en el que opera, por lo que fomentarán la mejora continua de sus soluciones y procesos de las diferentes líneas de servicios.

ARALIA impulsará y fomentará que sus empleados y directivos pongan en conocimiento de sus superiores jerárquicos, cualquier iniciativa de mejora de las soluciones y los servicios y actividades desarrollados por ARALIA

4. ENTORNO DE ARALIA: PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

4.1. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS y PROPIETARIOS

4.1.1. Creación de valor

Aralia trabaja para incrementar el valor de la compañía y proporcionar rentabilidad a sus accionistas sobre la base de un proyecto empresarial sostenible. Aralia, así como sus accionistas y propietarios llevarán a cabo una gestión eficaz y eficiente, con el propósito de maximizar el beneficio de una manera sostenible.

La alta dirección, a través de sus acciones y decisiones, debe mostrar su compromiso con los objetivos y metas marcados por Aralia en su Sistema de Gestión Integrado.

4.1.2. Buen Gobierno

Aralia asume como principio de comportamiento el buen gobierno y la transparencia que le lleva a:

-  Mantener una comunicación transparente, veraz y completa, que refleje de forma adecuada la situación de la compañía. Cualquier información debe ser fiable, rigurosa, a tiempo y relevante para los grupos de interés. A su vez debe ser accesible y entendible para aquellos grupos de interés afectados o repercutidos por las decisiones o información abordada.

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

-  Facilitar a los accionistas toda la información relevante para la toma de decisiones, garantizando la igualdad de la información.
-  Velar por la gestión adecuada de la compañía, estableciendo mecanismos de control interno y gestión de riesgos.
-  Toma de decisiones bajo los principios recogidos en las políticas de Aralia y el presente Código Ético
-  Comprometerse con nuestro entorno.
-  Velar por la seguridad y salud de las personas
-  Evitar los conflictos de interés
-  Promover la diversidad y el trato justo.

4.1.3. Derecho a voto y representación

Aralia, así como su Alta Dirección, garantiza el derecho a voto y representación de todos sus empleados conforme a la ley vigente en cada momento. Asegura que, los mecanismos establecidos para garantizar este derecho son utilizados de buena fe, y siempre en defensa del bien común de la organización y sus partes interesadas.

4.2 RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS

4.2.1. Compromiso con los Derechos Humanos

Conscientes de la dignidad de cada persona y sus derechos, el respeto a los Derechos Humanos constituye uno de los principios básicos de actuación.

En este sentido, destacar además que Aralia respeta y exige respeto en las relaciones laborales, con tolerancia cero en materia de discriminación a cualquier persona por razón de raza, edad, nacionalidad, religión, sexo, discapacidad, origen familiar, lengua, ideología política o cualquier otra característica.

Por tanto, se excluye cualquier manifestación contraria a la dignidad y seguridad de las personas, en especial cualquier tipo de acoso (laboral, sexual, físico, moral y psicológico).

Finalmente, Aralia se manifiesta contraria al desarrollo de cualquier tipo de trabajo forzoso o trabajo infantil, tanto en sus instalaciones como en la cadena de suministros. Ninguna parte interesada que trabaje para Aralia, o en nombre de Aralia, puede realizar este tipo de practicas en contra de los derechos humanos fundamentales. Se evitará, en la medida de lo posible, la contratación de trabajos o suministros en países con riesgo en este ámbito.

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

4.2.2 Objetividad e igualdad de oportunidades en la selección, contratación y promoción

Los procesos de selección y promoción – internos y externos- se basarán en la cualificación profesional y la capacidad de los candidatos para el puesto vacante, atendiendo a los requisitos exigidos y la política de la compañía para promover la inclusión, igualdad y diversidad, pero sin admitir en ningún caso la influencia de otros factores o intereses que puedan alterar la objetividad de la decisión.

En este sentido, para Aralia la condición de familiar no suple la ausencia de requisitos. Esto no impide que los familiares directos puedan participar en procesos de selección, siempre y cuando no opten a posiciones de dependencia jerárquica o funcional de su familiar en la compañía. En cualquier caso, conviene comunicarlo al encargado de la selección.

En el caso de que sea un familiar de alguno de los responsables del proceso de selección el que quiera participar en un proceso de selección, éste debe comunicarlo y abstenerse de la decisión.

Además, Aralia promoverá el correcto desarrollo de sus empleados para la mejora de sus capacidades y competencias, atendiendo a las necesidades generales.

4.2.3 Libertad de asociación

Aralia garantiza los derechos de asociación y negociación colectiva sin que puedan derivarse represalias o actuaciones discriminatorias, manteniendo además una actitud abierta de colaboración con los sindicatos y representantes de la empresa.

4.2.4 Desarrollo profesional y relación entre los empleados

En Aralia velamos por un entorno laboral que ayude al desarrollo humano y profesional de nuestros empleados, así como a la adopción de medidas que, en la medida de lo posible, contribuyan a conciliar su vida profesional y personal. La compensación económica recibida por los empleados de Aralia se ajustará a las funciones y responsabilidades que tengan asignadas, de acuerdo con la legislación laboral vigente y el convenio que le resulte de aplicación. Esta retribución deberá empatizar con un nivel de vida digno, poniendo de manifiesto el compromiso de Aralia con el empleo estable y de calidad.

En Aralia proporcionamos condiciones decentes de trabajo en lo referente a horarios, descansos y vacaciones, siempre en total alineación con la legislación vigente y las negociaciones colectivas. En caso de necesidad, Aralia se compromete a compensar los trabajos extra realizados.

Para favorecer una correcta relación de todos los equipos, los profesionales deberán observar los siguientes principios:

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

- Se debe ser cordial y educado en el trato con el resto de profesionales, evitando en todo caso conflictos y discusiones o riñas en público.
- Se debe mantener una actitud de respeto hacia los superiores y de trabajo en equipo y colaboración con el resto de compañeros:
 - Compartiendo la información y transmitiéndola por los cauces establecidos.
 - Transmitiendo las incidencias o insatisfacciones de los clientes, o las propias, a los superiores para poder adoptar medidas de mejora.
 - Siendo responsables y honestos y no culpar a los demás de los errores propios.
 - Teniendo una mentalidad positiva y de humildad, aceptando las opiniones y sugerencias de mejora.

4.2.6 Seguridad y salud en el trabajo

La salud y la seguridad de los trabajadores es uno de los objetivos de la compañía que, no sólo dota a los empleados de los medios materiales que contribuyen a la seguridad, sino que desarrolla un importante esfuerzo en la formación en técnicas de prevención, en el desarrollo de campañas de sensibilización entre el conjunto de los trabajadores, en las inspecciones y auditorías, así como en la adopción de las oportunas medidas correctoras.

Del mismo modo, se exige a los trabajadores que respeten y cumplan las normas de seguridad y salud en el entorno laboral y ayuden a los compañeros a que también las cumplan, comunicando en cualquier caso cualquier situación que entiendan insegura o de riesgo para la salud.

Además, el empleado debe mostrar respeto por el centro de trabajo presentándose correctamente vestidos, cuidando la higiene personal y sin influencia del alcohol o drogas ilegales. Está totalmente prohibida la tenencia, venta, consumo o distribución de drogas en cualquiera de las instalaciones del centro. En el caso de medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de la actividad laboral, conviene comunicarlo para no asumir riesgos innecesarios.

Asimismo, esté prohibido fumar en los centros de trabajo, así como comer en los centros fuera de los horarios y lugares establecidos para ello.

4.2.7 Soborno y corrupción

Bajo ninguna circunstancia el personal de Aralia recurrirá a prácticas no éticas para influir en la voluntad de las personas ajenas a la organización con el objetivo de obtener algún beneficio o ventaja para la organización o para sí mismos. Del mismo modo, permanecerá alerta para evitar que terceros hagan uso de estas prácticas en su relación con Aralia.

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

Como principio general, no se permiten pagos ni la entrega ni aceptación de regalos u obsequios que pudieran inducir a pensar en posibles tratos de favor o contrapartidas, bien sea directamente o a familiares directos.

No existen excepciones a esta regla. No está permitido recibir ningún obsequio sea cual sea su valor económico.

Esta prohibición adquiere más fuerza en lo referente a cualquier forma de soborno, entendiendo como el ofrecimiento, promesa, aceptación o encubrimiento de cualquier tipo de ventaja impropia a cambio de comisiones o de cualquier otra fórmula de gratificación.

4.2.8 Conflicto de intereses

Todo empleado que incurra en un conflicto entre sus intereses particulares o familiares y los empresariales deberá abstenerse de ejercer la actividad que diera lugar a tal conflicto, comunicando a su inmediato superior las características del asunto. Sólo con autorización expresa y por escrito del superior jerárquico está permitido que el empleado realice finalmente la actividad.

Los empleados de Aralia que participen en procesos de selección de proveedores o colaboradores, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, adoptando los criterios que rijan en la organización en la selección de los mismos.

4.2.9 Uso de los recursos de la empresa

Es responsabilidad del empleado utilizar los recursos que la empresa pone a su disposición para el desarrollo de sus actividades adecuada y eficientemente, preservando su utilización al entorno de trabajo, nunca para fines personales.

Asimismo, los empleados deberán informar de los desperfectos que se detecten en las instalaciones.

Queda prohibida la sustracción de materiales para uso personal y más aún para la distribución y venta.

En este sentido, todo el material que se tenga a su disposición deberá ser devuelto una vez se rescinda la relación laboral.

Cuando sea necesaria la utilización de fondos económicos de la empresa, se requiere la aprobación conforme a la política de la compañía, de forma que garanticemos que el gasto es razonable, conveniente y necesario para alcanzar los objetivos empresariales de Aralia y se documenta adecuadamente según la normativa interna.

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

4.2.10 Imagen de la compañía y utilización redes sociales

La identidad corporativa, el logo, la marca y la imagen de Aralia sólo pueden ser utilizados en el ejercicio de la actividad profesional atendiendo a los requerimientos de la Dirección.

El correo electrónico e Internet son una herramienta de comunicación de la empresa, que por lo tanto deben ser utilizadas exclusivamente para fines profesionales relacionados con Aralia.

Respecto a la utilización de las redes sociales y siempre que se haga uso de ellas como empleado, se exige actuar con respeto, cuidando la información que se comparta siguiendo las directrices de la Dirección. En esta línea, se prohíbe la publicación de información confidencial de la compañía, clientes, empleados, etc., y en su caso subir imágenes de ninguna de estas personas sin autorización previa, tampoco de nuestras instalaciones o eventos, salvo que se cuente con autorización expresa por parte de la Dirección.

4.2.11. Entornos accesibles

Aralia se compromete a diseñar entornos laborales accesibles para todos sus empleados. Conscientes de los posibles impedimentos que puede generar esta cuestión, los puestos de trabajo, así como las instalaciones de Aralia respetaran los criterios de accesibilidad universal fijados en la legislación vigente. Aralia refuerza de esta manera su compromiso contra la discriminación, en este caso por razón de discapacidad en cualquiera de sus formas.

4.3 RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

4.3.1. Organización centrada en el cuidado de las personas y sus necesidades

El cliente es nuestra razón de ser; por tanto, seremos amables, cercanos, manteniendo siempre una escucha activa.

Actuaremos respetando la dignidad y los derechos de cada cliente (intimidad, independencia, capacidad de elección), respetando en todo momento su singularidad y manteniendo una postura honesta, evitando prácticas que condicionen la independencia de ambas partes.

En Aralia exigimos una actitud de respeto y educación hacia nuestros clientes:

-  Nunca dar malas contestaciones, enfrentarse o discutir con ellos. Cualquier conflicto con los clientes debe ser comunicado a los superiores.

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

-  Dirigirse a ellos con cordialidad y buenas maneras, tanto en el trato personal como telefónico, evitando comportamientos, actitudes, maneras de hablar o expresiones que puedan violentarles o resultarles incómodas.

Está terminalmente prohibido aceptar regalos o remuneraciones económicas por parte de clientes, así como apoderarse de manera ilegítima de objetos personales de estos.

En Aralia contamos con un modelo de gestión común a todos nuestros centros de trabajo, basados en procesos y protocolos de gestión. Los empleados asumen esta manera de trabajar contribuyendo a la mejora continua de la organización.

En este sentido, no se deben justificar, mediante valoraciones del tipo “es por el bien del cliente”, actuaciones y/o comportamientos que contravengan esos procesos y protocolos o que pongan en riesgo las buenas prácticas diseñadas por el Aralia.

Ponemos a disposición de los clientes diversos mecanismos para que puedan evaluar su satisfacción respecto a los servicios y la atención prestada, manifiesten sugerencias, quejas o agradecimientos.

4.3.2 Confidencialidad de la información

Uno de los aspectos más sensibles de la gestión responsable es la protección de la información personal de los clientes de Aralia.

En Aralia cumplimos con los requisitos legales de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, protegiendo la confidencialidad de la información. Asimismo, informamos a nuestros clientes de cómo se usan y almacenan sus datos personales y de la manera en que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación respecto a dichos datos.

Por tanto, los empleados de Aralia no difundirán por ningún cauce datos de la vida privada de clientes que deban ser considerados como información de carácter confidencial.

4.3.3. Comunicación transparente y responsable

Aralia tiene establecido un marco de comunicación que permite el diálogo abierto y fluido con los clientes.

Se les pide a los empleados de la empresa que no transfieran estos problemas o quejas laborales o cuestiones de funcionamiento interno de los centros de trabajo o de la empresa.

En Aralia la publicidad y las acciones de marketing que se realizan se basan en información veraz, clara, útil y precisa, sin mensajes engañosos o que omitan información de relevancia. Toda publicidad realizada en nombre de Aralia será respetuosa con la dignidad humana, la

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

salud y la seguridad, no incitarán a conductas ilegales o peligrosas y serán acordes con el principio de responsabilidad social y sostenibilidad.

4.3.4. Contratos

Aralia elabora y cumplimenta contratos con sus clientes de acuerdo con los principios de veracidad, transparencia, confianza y buena fe. Toda la información proporcionada será clara, veraz y completa; incluyendo información relativa al servicio, así como a precios, presupuesto, plazos, condiciones, garantías y cualquier otro aspecto relevante. Bajo ningún concepto se realizarán actuaciones abusivas derivadas de una posición dominante.

En Aralia nos comprometemos con el cumplimiento de las condiciones acordadas con nuestros clientes, así como con las condiciones no acordadas pero necesarias cuando sea conocido.

4.3.4. Atención al cliente

Aralia se compromete a dar un servicio de calidad y seguro, cumplimiento con los requisitos legales y considerando criterios de calidad, seguridad y respeto por el medio ambiente y fiabilidad. En caso de que nuestros clientes no se encuentren conformes con el servicio, tanto en el transcurso de este como una vez finalizado, Aralia respeta el derecho de estos a interponer cualquier sugerencia, queja o reclamación a través de los canales oficiales o a través de nuestros canales de atención publicados.

4.4 RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

4.4.1 Objetividad e imparcialidad

La selección y contratación de proveedores se basará en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la organización y se garantizará la transparencia, la honestidad, la igualdad de trato y oportunidades y la utilización de criterios objetivos en su contratación.

4.4.2 Confidencialidad

Toda la información que se genere en los procesos de selección y/o concursos con proveedores será tratada de modo confidencial por parte de aquellos empleados que tengan acceso a la misma, absteniéndose expresamente de utilizarla a favor de competidores de esos proveedores. Se respetará en todo caso la privacidad de los datos

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

tratados relativos a los proveedores conforme a la legislación relativa a la protección de datos vigente.

4.4.3 Responsabilidad Social Corporativa y compromiso ético

Los proveedores, como actores importantes en el desarrollo de nuestra actividad, se comprometen no sólo a cumplir la legislación aplicable, sino también a respetar los Derechos Humanos, especialmente en lo relativo a los 10 principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

La asunción de este Código Ético por parte de los proveedores será tenida en cuenta por Aralia a la hora de homologarlos.

4.4.4 Respeto de las condiciones fijadas

Aralia se compromete a respetar los plazos y términos de pago acordados con sus proveedores. Cualquier contrato de acuerdo será respetado, y se basará en todo caso en los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe por ambas partes firmantes. En todo momento se prohíben el uso de cláusulas abusivas que provoquen el incumplimiento legal de alguna normativa.

4.4.5 Responsabilidad en la cadena de suministro

La selección y contratación de proveedores se regirá por los principios de la responsabilidad social y sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de suministro, haciendo hincapié en aquellos proveedores directos o con gran capacidad de influencia. En todo momento se respetarán los derechos humanos, y se evitarán países con alto riesgo (en la medida de lo posible) a la hora de seleccionar proveedores de Aralia.

4.5 RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES

En nuestro caso, las Administraciones Públicas además de ser clientes tienen un papel regulador de nuestra actividad.

Desde Aralia se pondrán las medidas necesarias para evitar cualquier actividad o conducta que pueda originar la más mínima sospecha de ser un intento de soborno o corrupción con el fin de obtener un trato de favor o acuerdo ventajoso de la Administración.

Aralia se compromete con:

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

-  El cumplimiento con todos los requisitos legales aplicables.
-  El mantenimiento de una relación de colaboración y transparencia.
-  La abstención en cualquier injerencia ilegítima en el ámbito político.
-  El acatamiento de la totalidad de obligaciones fiscales.
-  La lucha contra la corrupción y el soborno en todas sus formas.
-  La responsabilidad con la objetividad y la imparcialidad en cualquier relación con la Administración Pública.

4.6 RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES

En el marco del respeto y cumplimiento de la legalidad vigente, en Aralia se compromete a:

-  No difundir información falsa sobre los competidores.
-  Obtener información sobre y de la competencia por vías legales.
-  No realizar ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que limite de manera indebida el libre comercio.
-  Respetar los derechos de propiedad, y evitar practicas desleales como el espionaje.
-  Abstención a la hora de suscribir acuerdos que restrinjan de manera ilegal o indebida la competencia.

4.7 RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

4.7.1 Protección del medio ambiente

La compañía, en su compromiso con la legalidad vigente en esta materia y el cuidado del entorno y el desarrollo sostenible, trabajará en la reducción de los impactos sobre el medioambiente que genera su actividad y en la concienciación de los usuarios, familiares, clientes y otros grupos de interés sobre estas cuestiones.

En todo momento se trabajará en la prevención de la contaminación y lucha contra el cambio climático y sus efectos, se llevarán a cabo todas las actividades con un uso consciente y eficiente de los recursos naturales, y se velará por la conservación de la biodiversidad y los distintos ecosistemas. Nos comprometemos con el respeto por la vida animal y el cumplimiento de cualquier normativa relacionada con su bienestar.

4.7.2 Compromiso con el entorno

	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
---	---	------------------------------------

En Aralia nos comprometemos con actividades solidarias y de concienciación social promoviendo tanto la participación de nuestros empleados como del resto de grupos de interés, y en especial de nuestros usuarios, residentes y sus familias. Se promueve el desarrollo y empleo local en la medida de las posibilidades de Aralia.

Nos comprometemos con el desarrollo económico y social de las localidades y regiones en las que operamos. Además, respetamos y promovemos el patrimonio y la cultura local, así como las distintas formas de vida de las comunidades donde nos ubicamos.

5. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL CÓDIGO ÉTICO

Es competencia de la Dirección la aprobación del Código Ético.

El área de Calidad velará por el registro de las sucesivas actualizaciones del Código Ético, así como la coordinación junto con los Departamentos de RR.HH y Compras del Registro de los empleados y proveedores que se han adherido o, en su caso, recibido la formación correspondiente.

Cada tres años, o cuando se produzcan causas de fuerza mayor que así lo requieran, se procederá a la revisión del Código animando a los empleados a aportar sugerencias.

6. ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN

El Código Ético entrará en vigor un mes después de su fecha de aprobación por la Dirección. Una vez aprobado, se comunicará a toda la organización a través de los medios que se consideren adecuados para su recepción, facilitando una copia para que todos procedan a acusar recibo del compromiso de cumplimiento del código, tras su lectura y comprensión, de forma que tras la firma lo pongan en práctica de forma inmediata.

Por otro lado, Aralia establecerá los programas formativos que considere necesarios para facilitar la integración de los valores y el código en todos los empleados, de forma que se fortalezca cada vez más esta cultura de gestión responsable en la compañía.

7. INTERPRETACIÓN Y CANAL DE COMUNICACIÓN

El presente código ético no es, ni pretende ser, una relación exhaustiva de normas de conducta que cubran todas las situaciones posibles. Su aplicación efectiva a cada

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

circunstancia concreta dependerá del personal de la organización y quien actuará conforme a los valores y directrices de Aralia plasmados en este texto.

El Área de Calidad será el encargado de asegurar la correcta interpretación e implantación del Código Ético, habilitando un canal de comunicaciones donde los empleados harán llegar sus comunicaciones, dudas, prácticas irregulares de las que pudieran tener conocimiento o ser testigos, garantizando la confidencialidad y sin temor a represalia alguna.

Los canales son:

codigoetico@araliaservicios.es

c/Francisco Hernández Pacheco, 14

47014, Valladolid

Este canal respetará en todo momento los principios de anonimato y confidencialidad.

El área de Calidad será el encargado de recibir las comunicaciones, dar acuse de recibo de la denuncia, documentarlas, analizarlas y trasladarlas a los Departamentos implicados y responder a la mayor brevedad posible. Todas las comunicaciones recibidas serán analizadas e investigadas de manera obligatoria por el Área de Calidad. Una vez sea investigada, las conclusiones serán remitidas a las partes implicadas de manera formal, incluyendo, si procede, las sanciones impuestas para cada caso.

Modos de presentación de las comunicaciones o denuncias:

1. Describir la acción con todos los detalles posibles: nombres y apellidos, departamento, personas, fecha, lugar, etc.
2. Tratar de clasificar la acción dentro del Código, haciendo referencia a qué punto vulnera: cumplimiento de la legalidad, conducta poco ética, conflicto de intereses, etc.
3. Firmar la comunicación, identificándose debidamente: nombre, dos apellidos, puesto en la compañía. No serán tenidas en cuenta las comunicaciones anónimas.
4. Aportar, si se considera necesario, cualquier tipo de documentación, archivo o evidencia que se estime relevante para la evaluación y resolución del incumplimiento.

8. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Una vez confirmados y probados los hechos detectados por la compañía, dependiendo de su magnitud y naturaleza, el incumplimiento o violación de las disposiciones del código de la empresa, las políticas o la legislación vigente, podrá conllevar la aplicación de una medida disciplinaria que puede consistir desde amonestaciones, advertencias, descenso de

 Aralia servicios	CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO	CÓD.ÉTICO/03 Abril-2022
--	---	------------------------------------

categoría, llegando incluso a la extinción de la relación contractual o de colaboración de que se trate según sea un empleado, proveedor, etc.

Todas las comunicaciones realizadas, así como los incumplimientos que deriven en denuncia serán objeto de seguimiento por parte de la Dirección de Aralia.

Con el fin de asegurar el cumplimiento del código de conducta, el departamento de calidad a través de la auditoría interna del sistema de gestión, realizará un control anual de dicho cumplimiento de tal manera que en un ciclo de tres años se haya auditado y comprobado todos los grupos de interés.